



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 23 de julio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000701/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/042/2021 de fecha 19 de julio de 2021, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1967/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6311/4799
C.c.c.e.p. Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
MIGUEL HIDALGO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 19 de julio de 2021
Oficio: AMH/DV/BAD/042/2021
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el
H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000341.6/2020**, mediante el cual se informa que con fecha 05 de noviembre de 2020, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y las alcaldías, para que, en conjunto con especialistas e instituciones académicas, se realicen mesas de trabajo y acciones concretas para determinar y exterminar las plagas que están afectando a arbolado de la Ciudad de México.

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que en esta Alcaldía se tienen contabilizados alrededor de 85 mil árboles dentro de la demarcación, de los cuales ocho mil coníferas (cedro y pino) son susceptibles a contraer algún tipo de plaga o enfermedad, peligrando la vida de éstos.

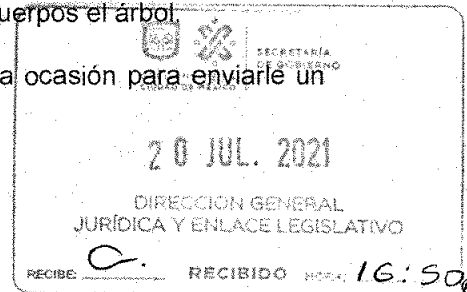
La alcaldía ha realizado una intervención, para preservar las áreas verdes y combatir las plagas de manera oportuna. Es de interés para esta administración salvar la vida de estos árboles, afectados por insectos descortezadores (escarabajos milimétricos que provocan la muerte del árbol en pocos meses si no se les da tratamiento), razón por la cual, se les brindará atención fitosanitaria para su mejoramiento.

Se ha brindado por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad tratamiento de Endoterapia Vegetal a las Coníferas, que consiste en la inyección en el tronco, de una sustancia que se distribuye por todo el sistema vascular de la planta. Actúa como una "vacuna" que permite al árbol repeler a los insectos descortezadores y combate al hongo asociado para que se refuerce a las células vivas y genere anticuerpos en el árbol.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/01058/2020.
C. Juan Manuel Camacho Caballero. J.U.D. de Enlace Legislativo. - Para su conocimiento.